

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.091 · 1999

INMUEBLES

Boletín Oficial, 21 de mayo de 1999 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.091

Transfiérese el dominio de un inmueble de propiedad del Estado nacional a la Universidad Nacional de Jujuy, para la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la misma.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a la Universidad Nacional de Jujuy el dominio del inmueble de propiedad del Estado nacional, sito en la calle Güemes Nº 850, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, individualizado según Catastro como lote 12, manzana 58 del padrón A-538, inscripto en el Registro Inmobiliario al folio 433/435 del libro 129 bis.

ARTÍCULO 2°. La presente transferencia se efectúa a título gratuito y sujeta a la condición que la Universidad Nacional de Jujuy destine el predio para la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la misma.

ARTÍCULO 3°. Dentro de los ciento ochenta días de sancionada la ley, el Poder Ejecutivo nacional procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura, la que deberá contener en forma explícita la condición establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).